

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

N.T.				_
N	пn	ne	rn	٠.

Referencia: EX-2021-111503666-APN-DAC#CONEAU R ARCU-SUR

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Juan.

En la 592 sesión de la CONEAU, 10 de julio de 2023 se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Juan, impartida en la ciudad de San Juan, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
- 2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Geología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Geología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Geología del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
 - Guía de pares del ARCU-SUR.

- 3. Que, con fecha 31 de mayo de 2022, la Universidad Nacional de San Juan, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas, impartida en la ciudad de San Juan, de acuerdo con las instrucciones de la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.
- 4. Que los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2022 la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
- 5. Que, con fecha 8 de junio de 2023, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el periodo de 8 meses, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores, los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
- 6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de San Juan para su conocimiento.
- 7. Que el día 12 de junio de 2023 la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Juan comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
- 8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°592 de fecha 10 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Juan presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:
- a. Contexto Institucional

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan desde el año 1969.

La oferta académica de la Facultad incluye además las siguientes carreras de grado: Licenciatura en Ciencias de la Computación, Licenciatura en Sistemas de Información, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Astronomía y Licenciatura en Geofísica.

También se incluyen las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Geológicas, Doctorado en Geofísica, Doctorado en Ciencias Biológicas, Doctorado en Astronomía, Doctorado en Ciencias de la Informática, Maestría en Ecología Urbana y Maestría en Informática.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la UNSJ y en las resoluciones aprobatorias de los planes de estudios.

La carrera presenta un Plan de Desarrollo que incluye objetivos a alcanzar en el corto y mediano plazo en las siguientes dimensiones: Estructura curricular: implementación y evaluación del plan de estudios, el perfil de egreso y su actualización; Cuerpo docente: actualización y perfeccionamiento; Alumnos: evaluación de los aprendizajes, trayectos de los estudiantes y mecanismos de apoyo académico; Graduados: vinculación, bolsa de empleo y promover espacios de actualización. Asimismo, el Plan de Desarrollo plantea acciones concretes para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas.

Asimismo, se prevé la participación de la comunidad universitaria en el diseño del plan de estudios y otras orientaciones estratégicas. La Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios (Disposición Departamental N° 12/21) es la instancia responsable de la implementación y seguimiento del plan de estudios y está conformada por 4 docentes de la carrera, cada uno en representación de las áreas que conforman los planes de estudios (Ciencias Básicas Generales, Básicas Geológicas, Geológicas Aplicadas y Complementarias). Por su parte, el Consejo Departamental es presidido por la Directora del Departamento y está conformado por 3 docentes, 2 alumnos y un graduado.

En línea con ello, las instancias mencionadas disponen de estrategias tendientes a evaluar el plan de estudios, el desarrollo curricular, el perfil de egreso y su actualización. La Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios (Disposición Departamental N° 12/21), posee las funciones de análisis, coordinación, evaluación y seguimiento del nuevo plan de estudios (Plan 2022), así como el análisis y control de planificación de las asignaturas del Departamento de Geología y sugerir modificaciones a las autoridades de la carrera (Directora del Departamento y Consejo Departamental).

Los procedimientos específicos para llevar adelante dichas tareas constan de reuniones periódicas de la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios (mensuales o trimestrales o, en caso de ser necesario, con una frecuencia mayor a partir del surgimiento de temáticas que precisen un tratamiento especial). Las actividades de esta Comisión son registradas en Actas que permiten trazar la evolución en el abordaje de los temas y las conclusiones arribadas en cada una de las cuatro comisiones temáticas (Básicas Generales, Geológicas Básicas, Geológicas Aplicadas y Complementarias). Se anexan muestras de Actas de la Comisión de Planificación y Seguimiento durante el periodo 2015-2020, que evidencian la realización de acciones tales como la adecuación del plan de estudios y sus programas analíticos.

Además, a partir de la recolección de datos provenientes del sistema SIU-Guaraní, se elaboran informes sobre la evolución en la trayectoria de los estudiantes, a partir de los cuales es posible realizar diagnósticos sobre las principales dificultades presentadas y, de esa manera, mejorar los mecanismos de apoyo académico existentes. Finalmente, la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios también centraliza la información proveniente de los informes de cátedra y las encuestas a los alumnos.

También son consideradas las sugerencias expresadas por los equipos docentes de cada área, de manera tal de evaluar el desarrollo académico de la carrera.

La institución tiene definida su política de investigación científica y desarrollo tecnológico, y de extensión y vinculación con el medio en el Reglamento para la ejecución y financiamiento de proyectos de investigación, creación y desarrollo tecnológico y social (PDTS) de la UNSJ (aprobado por Ordenanza CS N° 07/19), en el Régimen de Subsidios a la Investigación (aprobado por Ordenanza CS N° 12/88) y en el Reglamento de Protección de los Resultados de las Investigaciones Científicas y Tecnológicas. Las actividades de investigación de la carrera están gestionadas desde el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas y de Creación Artística (CICITCA) y la Secretaría de Investigación de la FCEFN y las convocatorias se organizan en tres modalidades. Los Proyectos aprobados por el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas y de Creación Artística (CICITCA) tienen dos años de duración y se inician a partir de convocatorias anuales; los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS), los Proyectos de Jóvenes Investigadores (PROJOVI) tienen como finalidad fortalecer y promover la investigación en los graduados recientes y/o docentes de temprana edad.

Por otra parte, la Secretaría de Extensión de la FCEFN gestiona las políticas que promueven la participación de los docentes en actividades de extensión y transferencia.

En ese sentido, el Reglamento para Actividades de Extensión Universitaria de la UNSJ (aprobado por Ordenanza CS N° 90/20) establece como objetivo el desarrollo de actividades destinadas a generar un diálogo permanente entre la UNSJ y las organizaciones de la sociedad civil y el estado a fin de lograr un impacto positivo en la comunidad en la cual se inserta la carrera. Asimismo, en dicha normativa se fijan los criterios para el desarrollo de las actividades de extensión, capacitación permanente (jornadas, congresos, simposios, reuniones disciplinares), transferencia y prestaciones de

servicios gratuitas u onerosas, voluntariados, prácticas y actividades culturales, entre otras iniciativas.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones realizadas se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para el componente Características de la carrera y su inserción institucional.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera

La instancia responsable de la gestión de la unidad académica esta integrada por un Decano y un Vicedecano que son asistidos por las siguientes Secretarías: Académica, Investigación y Creación, Extensión Universitaria, Administrativo-Financiera, Asuntos Estudiantiles, Planificación y Evaluación de Gestión. Además, la FCEFN cuenta con un Consejo Directivo compuesto por docentes, no docentes, alumnos y egresados.

Asimismo, las carreras de la FCEFN se dictan en las siguientes Unidades de Enseñanza: Departamento de Biología, Departamento de Geología, Departamento de Geología, Departamento de Geología, Departamento de Informática.

La estructura de gestión de la carrera consiste en la Directora del Departamento, una Subdirectora del Departamento y un Consejo Departamental, integrado por la Directora del Departamento, 3 docentes de la carrera, 2 alumnos y un graduado. La responsable de la carrera fue designada por Resolución FCEFN Nº 574/22, cuenta con título de Licenciada en Ciencias Geológicas y tiene títulos de posgrado de Magíster de Gestión de Recursos Naturales y de Doctora en Ciencias Geológicas e informa antecedentes en docencia, investigación y gestión universitaria. Además tiene una carga horaria para sus actividades de gestión de 20 horas semanales. El acceso a los cargos y sus funciones están aprobados por el Estatuto de la UNSJ.

Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. La institución se ajusta a lo reglamentado en relación con los procedimientos de elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios.

La carrera presenta una estructura de gestión que garantiza la dirección y/o coordinación de sus actividades y las relaciones con otras unidades de la UNSJ. Además, se considera que la responsable de la carrera tiene formación y carga horaria compatibles con la naturaleza del cargo.

La institución tiene acceso a sistemas de información y registro para la gestión académica y administrativa enmarcados en el consorcio SIU: Guaraní, Pilagá, Mapuche, Kolla, Diaguita.

Para la difusión externa de la información institucional, la unidad académica cuenta con medios digitales entre los cuales se destacan la web institucional y los canales de contacto como correo electrónico y las redes sociales de la UNSJ. También de forma presencial a través de las oficinas carteleras físicas en los edificios, las jornadas de difusión de la oferta académica y mediante las solicitudes a institución.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos y su situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La carrera tiene mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión a instancias del Departamento de Geología que, como fue mencionado, contemplan la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria (personal docente, no docente, alumnos y graduados). Asimismo, la carrera también cuenta con una Comisión de Autoevaluación quien realiza el seguimiento de la carrera a partir de autoevaluaciones que son necesarias al momento de presentarse a las

instancias de acreditación correspondientes, tanto nacional como regional. En este marco se realizan informes a base de análisis de documentación y encuestas de opinión.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, la carrera tiene un plan de desarrollo que incluye acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los procesos de admisión a la carrera son explícitos y conocidos por los postulantes, y se encuentran establecidos en el Reglamento Académico de la UNSJ (Ordenanza CS N° 14/14). Éstos incluyen un ingreso compuesto por los siguientes módulos: Acceso al Campus Virtual de la UNSJ, Curso de apoyo en lectura y comprensión de texto, Curso de apoyo en matemática, Taller de ambientación a la vida universitaria y Taller de conocimientos específicos en química.

Como fue mencionado, la institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante sobre el funcionamiento de la institución y el perfil de egresado que establece la carrera por medio de la web institucional, redes sociales, cartelerías, correo electrónico y de forma presencial en el Departamento de Geología y en la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la FCEFN.

Por lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La institución dispone de los siguientes programas de becas: becas para investigación; becas de estímulo deportivo; becas de estímulo a la finalización de estudios de grado; becas de apoyo para el desempeño académico; becas de transporte. Asimismo, en la visita realizada a la institución, se tomó conocimiento de que todos los alumnos acceden a un menú subsidiado en el comedor universitario que les facilita la permanencia en las instalaciones. La carrera tiene 47 alumnos becados actualmente.

La instancia encargada de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes es la Secretaría de Bienestar Universitario dependiente del Rectorado. Dicha Secretaría está integrada por las Direcciones Generales de Deportes y Recreación, de Salud Universitaria, y General de Atención Universitaria (compuesta por Servicio y Administración, Comedor y Servicio Social). En ese sentido, la institución impulsa actividades de recreación, culturales y deportivos.

A su vez, se promueve la cultura, valores democráticos, éticos, de no discriminación, de solidaridad social y de inclusión social a partir de las políticas de la Secretaría de Extensión de la UNSJ. Entre ellas, se destacan el Archivo Digital de Derechos Humanos y Memoria, jornadas y ciclos de charlas sobre derechos humanos, problemáticas de género, entre otras.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución se somete periódicamente a procesos y programas de autoevaluación en los cuales participan los miembros de la comunidad universitaria. Para ello, el Departamento de Geología cuenta con una Comisión de Autoevaluación que, dentro de los objetivos generales de seguimiento de la carrera, realiza el relevamiento de los siguientes aspectos: desempeño y desarrollo de los alumnos, formación y dedicación de los docentes, personal de apoyo e infraestructura.

Asimismo, en función de recabar información relacionada con los diferentes claustros, se realizan encuestas periódicas a los alumnos para conocer su opinión sobre el desarrollo de las asignaturas, las cuestiones que pueden afectar su aprendizaje y la opinión sobre los métodos de enseñanza de los docentes; se desarrollan informes de cátedra por parte de los docentes que deben ser presentados ante la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios; y se sistematizan los datos de los graduados en el marco del Programa de Seguimiento de Egresados del Departamento de Geología (Resolución Decanal N° 576/22).

Los resultados del proceso de autoevaluación constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a las acreditaciones a nivel nacional y regional.

En este sentido, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b. Proyecto Académico

Componente: Plan de estudios

La carrera tiene dos planes de estudios vigentes. El Plan 2009, aprobado por Ordenanza CS N° 12/09 (modificado por Ordenanza CS N° 03/11), que comenzó a dictarse en el año 2010 y el Plan 2022, aprobado por Ordenanzas CD N° 01/23, ratificada por Ordenanza CS N° 05/23, que comenzó a dictarse en el año 2023. La duración de la carrera en ambos planes es de 5 años y se encuentran estructurados en las áreas: Básicas Generales, Geológicas Básicas, Geológicas Aplicadas, Complementarias y Flexibilización Temática. Además, se establecen como requisitos para la graduación la realización de los trayectos curriculares específicos de formación práctica (Práctica de Verano, Práctica Profesional Asistida, Prácticas Sociales Educativas) y acreditar conocimientos de Inglés Técnico y Computación.

Los planes de estudios contienen elementos que evidencian el perfil de egreso, alcances y actividades de riesgo, los descriptores de conocimiento, su distribución y la carga horaria mínima detallados en esta norma, así como sus regulaciones complementarias.

El Plan 2009 tiene una carga horaria total de 4145 horas y está compuesto de 2895 horas de asignaturas obligatorias, 200 horas de Trabajo Final, 240 horas de asignaturas optativas, 240 horas de Práctica de Verano, 110 horas de Práctica Profesional Asistida y 460 horas de Práctica de Campo (PC).

El Plan 2022 tiene una carga horaria total de 3955 horas y se conforma de 3135 horas de asignaturas obligatorias, 200 horas de Trabajo Final, 120 horas de asignaturas optativas, 240 horas de Práctica de Verano, 110 horas de Práctica Profesional, 30 horas de Práctica Social Educativa (PSE) y 120 horas de requisitos de Inglés (60 horas) y Elementos de Computación (60 horas). Ambos planes de estudios se desarrollan en 5 años.

Cabe mencionar que las PSE se encuentran reglamentadas para todas las carreras de la Universidad por la Ordenanza CS N° 12/20, donde el alumno deberá participar de un proyecto de investigación, vinculación y/o cualquier actividad académica cuyo objetivo constituya un espacio de aprendizaje en el contexto de problemáticas locales y vinculadas a contenidos curriculares

Los planes de estudio incluyen una instancia de formación flexible que posibilita la profundización o ampliación de conocimientos: el Plan 2009 cuenta con 240 horas de carga horaria optativa; mientras que para el Plan 2022 dispone de 120 horas de carga horaria optativa. En el Instructivo CONEAU Global, se consigna una oferta mínima de 14 asignaturas optativas entre las cuales los alumnos pueden optar para cumplir con la carga horaria requerida en los planes de estudios. De la oferta informada se destacan las siguientes asignaturas optativas: Petrología Sedimentaria, Petrología Avanzada, Geotectónica, Introducción a la Geotermia Bioestratigrafía, Sistemas de Información Geográfica (SIG), Exploración y

Desarrollo de Hidrocarburos, Micropaleontología, Análisis de los Productos de Alteración Hidrotermal; entre otras. Asimismo, se aclara que la oferta de asignaturas optativas se ratifica o rectifica semestralmente por las autoridades del Departamento de Geología, asegurando la pertinencia disciplinar de las propuestas presentadas por las diferentes áreas de conocimientos.

Sumado a ello, se evidencian prácticas integradoras de las diferentes áreas de conocimiento en la estructura curricular, en talleres, laboratorios y prácticas de campo. Estas actividades incluyen prácticas profesionales supervisadas por docentes como actividades integradoras, tales prácticas de campo, la Práctica Profesional Asistida (PPA) y la Práctica de Verano (PV) realizada en entidades públicas o privadas y la elaboración, presentación y defensa del Trabajo Final de Licenciatura, para ambos planes de estudio.

El Trabajo Final se lleva a cabo en el último año de la carrera y cuenta con un Reglamento de Trabajo Final que establece los criterios y las condiciones para su realización (Resolución CD N° 139/11). Consiste en un desarrollo teórico y/o práctico original, supervisado por un docente especialista de la temática elegida, en la cual los alumnos integran los conocimientos adquiridos durante la carrera, mediante una propuesta que permita la aplicación del método científico en el abordaje de problemas geológicos.

La Práctica Profesional de Verano se encuentra reglamentada por Ordenanza CD N° 10/11 y consta de una práctica intensiva de campo que se realiza de manera conjunta en grupos de alumnos durante los meses previos al inicio del ciclo lectivo de cuarto año, que pretende la integración de los contenidos trabajados en las asignaturas de las ciencias geológicas de los primeros tres años. La actividad culmina con la realización de un informe cuya aprobación incluye una defensa oral ante un Tribunal Examinador.

Los criterios que ordenan el desarrollo de la Práctica Profesional Asistida se encuentran en su Reglamento (aprobado por Ordenanza CD N° 11/11), así como también en las respectivas resoluciones de los planes de estudios. La PPA tiene como principal objetivo insertar a los alumnos en la actividad profesional en diversos ámbitos como empresas, instituciones o proyectos de investigación. A su vez, puede constar de la realización de trabajos de investigación, la formulación de proyectos vinculados con problemas geológicos teóricos y/o aplicados, con preferencia en temáticas locales o regionales; o la acreditación de pasantías, empleos profesionales o la participación en proyectos ligados a sectores productivos y/o de servicios. Se considera que ambas actividades son pertinentes y se encuentran correctamente orientadas al fortalecimiento de la formación práctica del alumno.

El objetivo de la carrera es formar profesionales con perfil basado en una sólida formación geológica básica, adquirida en el campo práctico y científico, otorgándole los conocimientos, aptitudes y capacidades necesarias para abordar su especialización en cualquiera de las disciplinas aplicadas a las ciencias, con una fuerte preparación en el uso y aplicación de modernas tecnologías instrumentales e informáticas.

Los planes de estudios incluyen elementos que evidencian los descriptores de conocimiento, su distribución y la carga horaria mínima, al igual que sus regulaciones complementarias.

La carga horaria es coherente con los diseños curriculares y la duración nominal de la carrera.

Los programas de las asignaturas y de las prácticas de laboratorio y de campo contemplan una definición de sus prerrequisitos, objetivos, carga horaria, contenidos, metodologías de enseñanza, bibliografía y métodos de evaluación.

Las actividades de enseñanza constan del desarrollo de clases teóricas, prácticas y las que se desarrollan en el ámbito natural y se realizan de manera escalonada e integrada, teniendo en cuenta las características particulares de cada asignatura. Además, se incluyen actividades prácticas experimentales y problemas abiertos geológicos que se desarrollan en los laboratorios de la institución (Informática Aplicada, Química, Física, Microscopía, Petrotomía).

A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera cuenta con un

perfil multidisciplinario, apto para actuar en las diversas áreas de las ciencias geológicas y que incorpora en su quehacer los principios de la ética, visión humanística, sentido de responsabilidad y compromisos socio ambientales. El perfil del egresado es coherente con la estructura curricular y tiene en cuenta las demandas del medio.

Las horas destinadas a las actividades de enseñanza teórica y práctica guardan equilibro dentro de la carrera garantizando la formación de acuerdo con el perfil establecido.

Las competencias básicas y específicas necesarias para la identificación, integración y aplicación de los conocimientos de la geología se observan en las asignaturas. Estas resultan coherentes con las restantes actividades académicas desarrolladas. Los contenidos mínimos abordados presentan articulación horizontal y vertical y una secuencia acorde para el logro del perfil profesional propuesto.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones realizadas se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para el componente Plan de estudios.

Componente: Proceso de enseñanza aprendizaje: metodologías

La metodología de enseñanza es congruente con los objetivos y la evaluación del aprendizaje de los alumnos. La metodología consiste en la realización de clases magistrales, actividades prácticas en aula y laboratorio y prácticas integradoras en campo, manejo de equipos en laboratorios, instrumental y herramientas informáticas de apoyo.

Los estudiantes conocen con anticipación las exigencias y forma de evaluación de cada asignatura, acceden a los resultados como parte del proceso enseñanza-aprendizaje.

Los métodos, técnicas, estrategias y recursos utilizados en la docencia se ajustan a los contenidos de las diferentes asignaturas y actividades asociadas al proceso educativo. Además, existen mecanismos que apoyan a los docentes para realizar actualizaciones y formación continua como el Programa de Fortalecimiento Docente (Ordenanza CS Nº 06/15) y la carrera en Especialización en Docencia Universitaria (Ordenanza CS Nº 06/16).

Por otra parte, la institución implementa estrategias de diagnóstico y apoyo para el ingreso. Entre ellos, como fue mencionado, se dicta un ingreso compuesto por los siguientes módulos: Acceso al Campus Virtual de la UNSJ, Curso de apoyo en lectura y comprensión de texto, Curso de apoyo en matemática, Taller de ambientación a la vida universitaria y Taller de conocimientos específicos en química. Además, la carrera cuenta con un Programa de Tutorías de la UNSJ (aprobado por Ordenanza CS N° 20/97) que consta de la orientación hacia los alumnos ingresantes por parte de docentes y/o de alumnos avanzados en aspectos académicos y administrativos (inscripción de las asignaturas, correlatividades, elección de las cursadas, la organización institucional, acceso a la bibliografía, becas, entre otros).

Por lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza aprendizaje: actividades educativas

El plan de estudios contempla la realización de actividades educativas tales como debate en clase, trabajos prácticos escritos, toma de muestras, utilización de programas de computación específicos, análisis de resultados, salidas a campo integradoras, y prácticas profesionales que son coherentes con el perfil profesional propuesto. Además, se advierte equilibrio entre la formación teórica y la práctica dentro del plan de estudios.

Por lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistemas de evaluación

La carrera presenta instancias tendientes a evaluar el plan de estudios, el desarrollo curricular, el perfil de egreso y su

actualización, a través de Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios, tal como fue mencionado.

En relación con los procedimientos periódicos para revisar las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, la carrera informa la existencia de las siguientes instancias: la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios tendiente a evaluar el plan de estudios, el desarrollo curricular, el perfil de egreso y su actualización; la Comisión Académica del Departamento de Geología que aborda, junto con el Consejo Departamental, las propuestas de materias electivas, régimen de aprobación, la modalidad de cursado, las equivalencias y la planificación de exámenes parciales; la Comisión de Trabajos Finales y Formación Práctica dedicada a la revisión de las propuestas de temas para los Trabajos Finales, Prácticas de Verano y de la Práctica Profesional Asistida (PPA); y la Comisión de Autoevaluación cuyas funciones son coordinar los procesos de autoevaluación, recabar la información pertinente, administrar y completar los formularios electrónicos requeridos en las presentaciones y asegurar la carga de la documentación. Las funciones y composición de estas comisiones se encuentran en la Disposición Departamental N° 12/21.

Sumado a ello, en la visita se informó que la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios realiza la evaluación de las actividades académicas y sobre el trayecto de sus estudiantes a partir de reuniones periódicas con el cuerpo docente, de los análisis presentados en los informes de cátedras y de lo expresado por los alumnos en las encuestas. También se mencionó que la Directora de Departamento y el Consejo Departamental utilizan toda la información provista por las comisiones mencionadas para la toma de decisiones como parte de la revisión y mejora continua de la carrera.

Por otra parte, la carrera informa que dispone de acceso a información actualizada respecto de las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación. La instancia encargada de estas tareas es la Comisión de Autoevaluación (Disposición Departamental N° 12/21) y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y su funcionamiento está reglamentado por el Estatuto de la UNSJ.

La evaluación de los docentes se lleva adelante a través de los concursos para la promoción de los cargos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Carrera Docente de la UNSJ (Ordenanza CS Nº 05/19). Por otra parte, existen mecanismos para coordinar la actividad docente que garantizan la articulación horizontal y vertical entre las diferentes actividades curriculares, que son desarrollados por la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios.

En cuanto a su formación, se presentan mecanismos de promoción orientados a que los docentes realicen, en el marco de la política institucional, actividades de actualización y formación continua, tal como se detallará con posterioridad.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación, desarrollo e innovación

Como se mencionó anteriormente, el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas y de Creación Artística (CICITCA) y la Secretaría de Investigación de la FCEFN son las instancias institucionales que gestionan lo referente a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico. Los lineamientos temáticos para la disciplina se encuentran definidos en el Reglamento para la Ejecución y Financiamiento de Proyectos de Investigación, Creación y Desarrollo Tecnológico y Social de la UNSJ (aprobado por Ordenanza CS N° 07/19), en el Régimen de Subsidios a la Investigación (aprobado por Ordenanza CS N° 12/88) y en el Reglamento de Protección de los Resultados de las Investigaciones Científicas y Tecnológicas. Los Proyectos aprobados por el CICITCA tienen dos años de duración y se inician a partir de convocatorias anuales; los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) tienen como objetivo el fomento a la investigación en función de la resolución de problemas relacionados con las necesidades sociales y económicas de la comunidad. Por último, los Proyectos de Jóvenes Investigadores (PROJOVI) tienen como finalidad fortalecer y promover la investigación en los graduados recientes y/o docentes de temprana edad. El financiamiento para el desarrollo de proyectos puede estar constituido por recursos propios y externos provenientes de agencias de promoción

científica nacional (CONICET, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica) y/o entidades privadas.

Actualmente, se desarrollan 12 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera, tales como caracterización geológica y geofísica de cerros, análisis de suelos, reconocimiento geológico minero, geocronología y evolución de los procesos geológicos, estudios de yacimientos geotérmicos, entre otros. En los proyectos de investigación participan 16 docentes (22% del cuerpo académico) con títulos de Doctor (8), Magíster (3) y Especialista (1) y cargas horarias específicas para investigar. Además, participan 8 alumnos de la carrera. Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido publicaciones con arbitraje, capítulos de libros y presentaciones en congresos disciplinares.

La carrera ofrece oportunidades para la participación de los estudiantes en actividades de investigación, mediante el Reglamento de becas internas de la UNSJ (Ordenanza CS Nº 13/18). Además, en la visita se informó que habitualmente los alumnos participan en proyectos de investigación a partir de la elaboración del Trabajo Final de la Licenciatura.

Se considera que los proyectos de investigación son pertinentes y tienen una adecuada participación de la comunidad académica.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación.

Como se mencionó anteriormente, la Secretaría de Extensión de la FCEFN gestiona las políticas que promueven la participación de los docentes en actividades de extensión y transferencia. El Reglamento para Actividades de Extensión Universitaria de la UNSJ (Ordenanza CS N° 90/20) establece como objetivo el desarrollo de actividades destinadas a generar un diálogo permanente entre la UNSJ y las organizaciones de la sociedad civil y el estado, a fin de lograr un impacto positivo en la comunidad en la cual se inserta la carrera. Asimismo, en dicha normativa se fijan los criterios para el desarrollo de las actividades de extensión, capacitación permanente (jornadas, congresos, simposios, reuniones disciplinares), transferencia y prestaciones de servicios gratuitas u onerosas, voluntariados, prácticas y actividades culturales, entre otras iniciativas.

La carrera cuenta con 3 proyectos de extensión vigentes: 1) "Talacasto: Parque Geológico Sustentable"; 2) Comunidad y los sismos; y 3) Geoparque Cerro Valdivia: Acciones estratégicas participativas para su desarrollo. El primer proyecto consta de la planificación y el diseño de un parque geológico, lo que conlleva a la identificación de potenciales geositios y la evaluación de la zona para el desarrollo turístico. El proyecto "Comunidad y los sismos" tiene como objetivo realizar estudios de riesgo sísmico en las zonas barriales, en el marco de la cooperación entre la comunidad y la comunidad académica. Entre las tareas propuestas, se destaca la generación de mapas de vulnerabilidad sísmica tendientes a evitar consecuencias en casos de sismos y terremotos. El proyecto "Geoparque Cerro Valdivia: Acciones estratégicas participativas para su desarrollo", tiene carácter interdisciplinario y tiene como propósito principal la preservación y puesta en valor del patrimonio geológico situado en el Cerro Valdivia en la provincia de San Juan. Asimismo, se planifican actividades de difusión para el turismo, actividades orientadas a la sustentabilidad del medio ambiente que rodea el sitio y la concientización hacia la comunidad sobre la importancia que tiene la conservación del patrimonio cultural. En los proyectos mencionados participan 5 docentes y 7 alumnos de la carrera. Durante la visita realizada a la institución, se tomó conocimiento de la participación de los claustros universitarios (docentes, alumnos, no docentes) en las actividades de extensión y transferencia mencionadas.

La carrera ofrece oportunidades para la participación de los estudiantes en actividades de extensión o transferencia vinculadas con sus procesos de formación. Además, se promueve la participación en cursos, seminarios, diplomados, jornadas, conferencias, entre otras actividades (Ordenanza CD Nº 04/19).

Se considera que las acciones desplegadas por la carrera son pertinentes con la disciplina, guardan relación con el medio

en el que se inserta la institución y cuentan con participación de docentes y alumnos de la carrera.

Por otra parte, se demuestra la existencia de convenios y acuerdos institucionales para el desarrollo de las diferentes actividades académicas. En este sentido, se presentan los convenios con las siguientes entidades: Gobierno de la Provincia de San Juan, Cámara Minera de San Juan, Ministerio de Turismo y Ministerio de Educación de la provincia de San Juan, YPF S.A., entre otros. Cabe señalar que, mediante el convenio firmado con la Cámara Minera de San Juan, los alumnos de la carrera acceden a la realización de las PPA en diferentes empresas del sector (tales como DEPROMINSA S.A., Golden Mining S.A., Barrick Gold S.A., Loma Negra S.A., Aurora Mining S.A. entre otras). Esta actividad luego se rubrica en la firma de un Convenio o Acta específica por cada alumno (se anexan las Actas correspondientes).

Asimismo, se presentan las respectivas Actas Acuerdo firmado con la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam) con el objetivo de implementar el intercambio a partir de Programas de Prácticas Pre Profesionales Asistidas o Prácticas de Verano y Escuelas Regionales de Campo. También se señala que la UNSJ forma parte de Asociación de Universidades Sur Andina (AUSA) junto con otras Universidades Nacionales (Universidad Nacional de Cuyo; Universidad Nacional de la Patagonia Austral; Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; Universidad Nacional de San Juan; Universidad Nacional de San Luis; Universidad Nacional del Comahue; Universidad Nacional de Chilecito; Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Tecnológica Nacional, entre otras), por medio de la cual se promueve la vinculación institucional y la colaboración para llevar adelante actividades conjuntas.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones realizadas se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para el componente Extensión, vinculación y cooperación, así como los establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c. Comunidad Universitaria

Componente: Estudiantes

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento Académico de la UNSJ (Ordenanza CS Nº 14/14). En su ingreso, el alumno debe asistir a un curso que consta de 5 módulos, anteriormente mencionados.

La carrera cuenta con información consolidada sobre el número de alumnos, datos de abandono y graduación. El número de alumnos de la carrera en el año 2021 es 269 y el de egresados 4.

Los criterios para el ingreso y el número total de estudiantes son coherentes con el proyecto académico y con la formación del perfil propuesto.

El Departamento de Geología es la instancia encargada de los mecanismos de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad dirigidos a los estudiantes. Al respecto, se presenta el Programa de Tutorías de la UNSJ (aprobado por Ordenanza CS N° 20/97) que consta de la orientación hacia los alumnos ingresantes por parte de docentes y/o de alumnos avanzados en aspectos tanto académicos como administrativos (inscripción de las asignaturas, correlatividades, elección de las cursadas, la organización institucional, acceso a la bibliografía, becas, entre otros). Por otra parte, el programa Tutoría de Terminalidad de la FCEFN (aprobado por Ordenanza CD N° 03/22) tiene como objetivo generar mecanismos (relevamiento para el conocimiento de las problemáticas, comunicación directa con el alumno, diseño de cronogramas para el cursado, preparación y rendición de exámenes, entre otros) para la reinserción de los alumnos que abandonaron (parcial o totalmente) sus estudios, de forma tal de mejorar los índices de egreso. Finalmente, a partir de las reuniones con alumnos y docentes en la visita a la institución, se destacó la cercanía y el vínculo estrecho en la relación docente-alumno, lo que facilita el seguimiento en los procesos de aprendizaje durante el tramo final de cursada.

Además, como fue señalado en el Componente: Políticas y programas de bienestar institucional, se brinda una variada

cantidad de becas.

Asimismo, la carrera promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. Para ello, se informa que la UNSJ forma parte de la Asociación de Universidades Sur Andina (AUSA). En el marco de la AUSA se difunde el intercambio con otras Universidades Nacionales de la Argentina (Universidad Nacional de Cuyo; Universidad Nacional de la Patagonia Austral; Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; Universidad Nacional de San Juan; Universidad Nacional de San Luis; Universidad Nacional del Comahue; Universidad Nacional de Chilecito; Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Tecnológica Nacional, entre otras).

También se ofrecen las siguientes actividades de bienestar estudiantil: comedor universitario, áreas institucionales destinadas a ofrecer a la comunidad universitaria actividades deportivas, culturales y de recreación y un Centro de estudiantes. Las instalaciones tienen acceso a medios de transporte y de comunicación.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

La carrera realiza actividades de seguimiento de graduados y produce información relativa a su inserción profesional para evaluar los procesos de formación.

La carrera señala que la Secretaría de Extensión de FCEFN es la instancia que centraliza los datos de los graduados de la unidad académica. Por su parte, el Departamento de Geología dispone de un registro propio con los graduados de la carrera con los datos personales, trayectoria académica y profesional y su inserción laboral. Se señala que esta información es recabada por correo electrónico y a través del sistema SIU Kolla, el cual permite el seguimiento de sus actividades y conocer sus inquietudes académicas y profesionales mediante encuestas.

Asimismo, se informa la existencia reciente de un Programa de Seguimiento de Egresados del Departamento de Geología (Resolución Decanal N° 576/22), en coordinación con la Secretaría Académica, de Posgrado y de Extensión de la FCEFN, que cuenta con los siguientes objetivos: Realizar un seguimiento de las condiciones laborales de los graduados del Departamento de Geología; Coordinar actividades con el Programa de Vinculación con el Graduado Universitario del Departamento de Geología, compartiendo información sobre las actividades laborales y formativas; Fortalecer las relaciones de los egresados con el Consejo Profesional de Ciencias Geológicas; Facilitar la vinculación de los graduados con los demás claustros; Impulsar modificaciones en las carreras de grado y promover espacios de actualización a nivel de posgrado de acuerdo con los resultados surgidos de los sondeos.

Por otro lado, se informan 4 cursos que fueron dictados para los graduados durante los últimos 3 años y que apuntaron a potenciar la formación disciplinar, en temáticas de Ambientes Sedimentarios y Ecosistemas Continentales; Petrología Avanzada; Introducción a la Geotermia; Geotectónica; en los que participaron un total de 9 graduados.

Sumado a ello, los graduados tienen participación en el Consejo Superior de la UNSJ, Consejo Directivo de la FCEFN y en el Consejo Departamental de Geología en tanto instancias en las que sus aporten contribuyen al mejoramiento de la calidad de la carrera.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

La institución cuenta con procedimientos, mecanismos, normas y criterios utilizados para la selección, ingreso, permanencia y promoción del cuerpo académico definidos en el Reglamento de Carrera Docente de la UNSJ (Ordenanza

CS Nº 05/19). Para su ingreso a la carrera docente se realiza un concurso público de antecedentes, de acuerdo con las necesidades académicas de la institución, convenios docentes y la reglamentación vigente. Los docentes son evaluados periódicamente en función de las responsabilidades que se les han asignado, tal como fue detallado anteriormente.

La carrera presenta 74 docentes que cubren 87 cargos. A esto se suman 4 cargos de ayudantes no graduados.

En relación con su carga horaria, se observa que el 1% de los docentes tienen cargas horarias menores o iguales a 9 horas semanales, el 30% entre 10 y 19 horas, el 34% entre 20 y 29 horas, el 3% entre 30 y 39 horas, mientras que el 32% restante tiene una dedicación igual o mayor a las 40 horas semanales. Además, se observa que el 49% tiene formación de posgrado. En este sentido, hay 24 docentes (32% del total) con cargas horarias equivalentes a una dedicación exclusiva. También se destacan docentes categorizados en sistemas de promoción a la investigación científica, entre los cuales 7 son investigadores de CONICET (4 Asistentes y 3 Independientes) y 18 pertenecen al Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (6 categoría V, 6 categoría IV, 4 en categoría III, 2 en categoría I).

El número de docentes, las cargas horarias y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas.

Asimismo, 16 docentes (22% del total) participan en actividades de investigación y extensión, de ellos 12 tienen título de posgrado. Las dedicaciones horarias para las actividades de investigación y extensión son específicas, lo que resulta suficiente.

El cuerpo docente cuenta con formación en educación superior a partir de la oferta de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria (Ordenanza CS N° 06/16).

Además, la institución brinda actividades de actualización y formación continua a partir del Programa de Fortalecimiento Docente (aprobado por Ordenanza CS N° 06/15). En este marco, se informa que el dictado de tres módulos de capacitación: Currículum y Práctica Docente; Teoría y aplicación de la dialéctica en la enseñanza universitaria; y Evaluación Docente.

También, se presenta un documento titulado "Actualización Docente en aspectos disciplinares" el cual consta de un informe sobre la situación de los docentes de la carrera que asistieron a instancias de capacitación, tanto en aspectos disciplinares como pedagógicos, durante el periodo 2017-2022. De dicho informe se desprende que 20 docentes han realizado un promedio de 3 actividades de actualización durante el periodo analizado. Asimismo, el 75% de los docentes asistió a instancias de perfeccionamiento disciplinar, de los cuales el 77% se basaron en temáticas de Geología Básica, mientras que el 33% abordaban temáticas de Geología Aplicada

Por otro lado, en la visita realizada a la institución se tomó conocimiento de que varios docentes se encuentran realizando la carrera de Especialización en Docencia Universitaria. Los seminarios de la Especialización en Docencia Universitaria también son ofrecidos de manera individual para aquellos docentes que opten por cursar solo algunos en función de su interés. Finalmente, los docentes participan anualmente de cursos de primeros auxilios, especialmente en lo relacionado con los riesgos físicos y químicos vinculados con las actividades de formación práctica y de laboratorio. Las actividades mencionadas se consideran adecuadas.

En síntesis, se observa un equilibrio entre la formación académica de posgrado, las dedicaciones docentes y la participación en investigación. La carga horaria dedicada al dictado de clases guarda una proporción que permita destinar horas a la atención de los alumnos, a la investigación, a la extensión y a otras actividades.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con todos los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo están reglamentados por Ordenanza CS Nº 33/10. El ingreso se realiza por concursos abiertos y cerrados de antecedentes y oposición, para las áreas específicas en donde se produzcan vacancias o necesidad de incrementar el personal. Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad. Además, participan en instancias de autoevaluación del proyecto académico a partir de sus competencias en el Consejo Departamental de Geología.

El personal de apoyo de la FCEFN está integrado por 104 agentes que tienen una calificación adecuada a las funciones que desempeñan. En tal sentido, la cantidad de personal, su distribución y su formación permiten cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico.

Por otra parte, en el período 2020-2022 se realizaron 6 actividades de formación para el personal no docente, las cuales contaron con 30 participantes en promedio cada una. Entre ellas, se destacan la capacitación en los sistemas de gestión utilizados, talleres sobre las problemáticas de género, higiene y seguridad en el trabajo, acompañamiento a los alumnos, entre otras.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d. Infraestructura

Componente: Infraestructura física y logística

La carrera demuestra el uso o acceso a la infraestructura para el desarrollo de las diferentes actividades académicas. Los inmuebles son propiedad de la UNSJ. Además, por medio de un documento firmado por una empresa externa con fecha a julio de 2022 se certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos de dictado de la carrera. Asimismo, la institución prevé la actualización, mantenimiento y expansión de la infraestructura al servicio de la carrera en el marco de las funciones desarrolladas por el Comité de Higiene y Seguridad, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios de la UNSJ.

Por lo tanto, se dispone de los recursos, insumos, tecnología e instalaciones necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares. La carrera utiliza los siguientes espacios físicos para el desarrollo de las diferentes actividades curriculares: 12 aulas con capacidad para 80 personas cada una, 6 aulas-taller con capacidad para 25 personas, 4 espacios para reuniones y 21 oficinas. A estos espacios se suman los siguientes ámbitos para las actividades prácticas: Laboratorio de Petrotomía; Laboratorio de Microscopia; Laboratorio de Química; Laboratorio de Informática Aplicada; Laboratorio de Sedimentología; Laboratorio de Física; y el Laboratorio de Minerales y Roca.

En cuanto a bienestar estudiantil, se cuenta con un comedor universitario, áreas institucionales destinadas a ofrecer a la comunidad universitaria actividades deportivas, culturales y de recreación. Las instalaciones tienen acceso a medios de transporte y de comunicación.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Bibliotecas

La biblioteca de la carrera se ubica en el edificio central de la Facultad y presta los servicios de lunes a viernes durante 12 horas diarias los días hábiles. Su infraestructura cuenta con 7 computadoras de escritorio y 23 notebooks. Asimismo, la biblioteca cuenta con personal suficiente y calificado para su dirección y administración. Presta servicios de atención al público. hemeroteca, mapoteca, desarrollo y mantenimiento de sistemas y bases de datos, encuadernación, compras, acervo documental, entre otros.

El acervo bibliográfico es pertinente, variado y amplio. Además, la biblioteca permite acceder a redes de bases de datos y sistemas interbibliotecarios, tales como la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) del CIN, la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y la plataforma eLibro. Los mecanismos de selección y actualización del acervo bibliográfico contemplan el relevamiento del personal de biblioteca con el Departamento de Geología, en particular la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios, en la que se considera la participación del cuerpo docente a partir de las necesidades específicas de cada asignatura. El acervo bibliográfico y las suscripciones a instituciones bibliotecarias disponibles resultan suficientes y consistentes con lo establecido en los programas analíticos.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones y equipamiento

Como fue mencionado, para desarrollar las actividades de formación práctica la carrera dispone de los siguientes espacios físicos: Laboratorio de Petrotomía; Laboratorio de Microscopia; Laboratorio de Química; Laboratorio de Informática Aplicada; Laboratorio de Sedimentología; Laboratorio de Física y el Laboratorio de Minerales y Roca. Los laboratorios cuentan con responsables a cargo de la supervisión de las actividades. La administración para su uso asegura tiempos suficientes para el alcance de los objetivos curriculares. Además, se dispone de medidas de seguridad y seguro médico para los estudiantes. Se cuenta como responsable de la seguridad e higiene del Departamento de Geología y actuando en articulación con el Comité de Higiene y Seguridad, así como planes de desarrollo, adecuación y mantenimiento, tal como fue referido.

El equipamiento de los laboratorios se compone de material analítico y los instrumentos típicos de Geología: Microscopios, Lupas, Estereoscopios, Martillos, Brújula, Tamices, Balanzas, Horno, Cortadora, Pulidora, entre otras herramientas. Además, en dichos espacios de prácticas se permite la participación activa de los estudiantes de acuerdo a los requerimientos y necesidades de formación de la carrera. En cuanto a las prácticas de campo, las condiciones, logística y equipamiento existentes resultan coherentes con el proyecto académico.

Por otro lado, dispone de espacios adecuadamente equipados para que los docentes desarrollen las actividades de docencia, investigación y extensión.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Juan, impartida en la ciudad de San Juan, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.

- 2. Acreditar a la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Juan, que se dicta en la ciudad de San Juan, por un plazo de 6 años.
- 3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Juan podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
- 4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.